

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR
SERVICIOS DE REPARACIONES EN DEPENDENCIAS DE CASA POSTA RUCAMANQUI**

Huépil, 29 de Noviembre 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3620 / 2018

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- d) Lo dispuesto en la Ley y Reglamento de compras y contrataciones públicas, artículo 10, n° 7 del reglamento que señala, letra n) "Cuando se trate de adquisición inferior a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo local".-
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3346 de fecha 28 de noviembre del 2017 donde aprueba Plan de Salud Comunal y presupuesto del Departamento de Salud año 2018.
- f) La solicitud de compra n° 338 de fecha 27.11.2018 donde requiere los servicios de reparaciones en techumbre y canaletas de aguas lluvias en casa posta Rucamanqui con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad para residente de posta.
- g) Se adjunta cotización de proveedor Luis Gastón Chavarría Fuentealba, domiciliado en calle [REDACTED] Comuna de Tucapel.
- h) La disponibilidad en el presupuesto del Departamento de Salud.

DECRETO

- I. **APRUEBESE** la compra directa según descrita en el punto f) de los vistos al proveedor **LUIS GASTÓN CHAVARRIA FUENTEALBA**, Rut [REDACTED] por un valor de \$ 400.000. (cuatrocientos mil pesos) más IVA. Por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Departamento de Salud.
- II. El gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiara con fondos del Departamento de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- III. **IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] "Mantenición y reparación de Edificaciones".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE. POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

